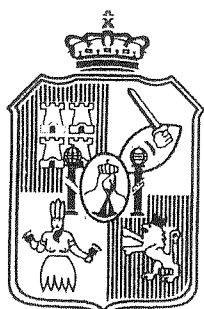


NOTARIA PUBLICA

No. 1



Lic. Concepción Pérez Ahuja

TITULAR

PRIMER TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 861 QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, la señora SUSANA DEL CARMEN GARCIA ALAMILLA, acompañada de su esposo el señor FELIPE GARCIA ROMERO, como "LA VENDEDORA"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, como "EL COMPRADOR".



✓

ESC. No. 861

VOL. No. XI

29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FECHA: _____



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx
ESCRITURA PUBLICA NUMERO (861)

OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO

VOLUMEN (XI) VIGÉSIMO PRIMERO

En la Ciudad de Tenosique, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco, YO, LICENCIADA CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público número uno, y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Estado, con residencia fija en la calle diecinueve número doscientos tres, esquina con veinticuatro, colonia centro de esta Ciudad, HAGO CONSTAR:- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, la señora SUSANA DEL CARMEN GARCIA ALAMILLA, acompañada de su esposo el señor FELIPE GARCIA ROMERO, como "LA VENDEDORA"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, personalidad que se acreditara más adelante, la que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, como "EL COMPRADOR", de conformidad a los antecedentes y cláusulas siguientes:-

PROTESTA DE LEY

Protestan los comparecientes bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley, declarar con verdad en el presente Instrumento en que van a intervenir, apercibidos a quien hubo lugar, por la suscrita Notario, de que la Ley castiga con multa y hasta con pena corporal las falsas declaraciones ante Notario Público.

ANTECEDENTES

Uno.- Manifiesta "La Vendedora", que mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos setenta y dos, de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario Público número dos, de esta municipalidad, adquirió el predio urbano, ubicado en la esquina que forman las calles seis y Prolongación de la calle cuarenta y nueve, sin número de la colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie original de Cuatro mil sesenta y seis metros, treinta centímetros, pero por ventas realizadas con anterioridad actualmente le queda una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS, divididas en dos fracciones que se describirán en la forma siguientes:-

Fracción "A".- consta de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, DOS CENTÍMETROS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en diecisiete metros, con prolongación de la calle cuarenta y nueve; Al Sur, en tres medidas once metros con Caseta de Policía, treinta y tres metros con

y diez metros, con Pequeños Propietarios; Al Este, en dos medidas, diez metros, con caseta de Policía, y setenta y nueve metros cincuenta centímetros, con Pequeños

Propietarios, y Al Oeste, en dos medidas, quince metros, y cincuenta y cinco metros veintisiete centímetros, con calle seis.

Fracción "B".- consta de OCHOCIENTOS ONCE METROS, SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en treinta y tres metros,

Al Sur, en dos medidas

cincuenta y tres metros,

y nueve metros, con Pequeños

Propietarios; Al Este, en cinco medidas, diez metros, veinte metros cincuenta centímetros, ocho metros, diez metros veinticinco centímetros y ocho metros, cincuenta centímetros, con Pequeños Propietarios; y Al Oeste, en veintiocho metros veintitrés centímetros, con calle seis; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha veintiocho de enero del dos mil tres, bajo el número cincuenta y cinco, del Libro General de Entradas; a folios del doscientos veinticuatro al doscientos veintiséis del Libro de Duplicados Volumen cincuenta y cinco, quedando afectado el predio número diez mil setecientos sesenta y siete, a folio treinta y siete, del Libro Mayor Volumen cuarenta y seis.

Dos.- Continúa manifestando la Vendedora, que ha acordado con el con el H. Ayuntamiento de esta ciudad, a través de su representante, en venderle una fracción del citado lote libre de toda responsabilidad fiscal, libre de gravamen y cualquier limitación de dominio, así como al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, según lo demuestra con el certificado de Libertad y la boleta de pago predial de rigor.

Tres.- Manifiesta el H. Ayuntamiento, a través de su Apoderado Legal, que la fracción del predio urbano que hoy adquiere, la va a utilizar su representada, en la construcción de un cárcamo de aguas residuales en la colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad.

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- La señora SUSANA DEL CARMEN GARCIA ALAMILLA, con el consentimiento que ante mi, lo otorga su esposo el señor FELIPE GARCIA ROMERO, "VENDE" y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, C O M P R A, para su Representada, una fracción del predio urbano, descrito en el Antecedente Uno de este instrumento, que se segrega de la fracción "A", con superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS, SESENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes. Al Norte, treinta y seis metros, cincuenta centímetros, con propiedad que se reserva la vendedora; Al Sur, treinta y ocho metros, ochenta centímetros,

Al Este,

veinte metros, con propiedad de Pequeños Propietarios, y Al Oeste, veinte metros, con calle seis; cuyos datos de ubicación, localización, e inscripción en el Registro Público, se tienen aquí, por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertaren para



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx

todos los efectos legales que en derecho proceda; Siendo dicha compraventa con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas, accesiones y con todo con cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble, dentro de sus límites detallados. Libre de gravamen y de toda responsabilidad fiscal, según lo acredita con el certificado de libertad y la boleta predial de rigor.

SEGUNDA.- El precio de operación pactado por las partes, es la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que la Vendedora manifiesta haber recibido de manos del comprador con anterioridad, por lo que como pagado del precio de lo vendido, otorga el recibo finiquito, más eficaz que en derecho proceda, renunciando a la excepción de dinero no entregado.- habiendo sido valuado por la Subdirección de Catastro de este municipio de Tenosique, Tabasco, documento que se manda agregar al apéndice de este protocolo marcado con las letra "A", del legajo correspondiente al número del presente instrumento, para los efectos de su inserción en el o los testimonios que del mismo se expidan.

TERCERA.- "La Vendedora" queda obligada expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.

CUARTA.- "El Comprador", se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause el inmueble que adquiere a partir de la fecha de esta escritura, a excepción del I.S.R que en caso de erogarlo deberá ser cubierto por "La Vendedora".

QUINTA.- Para los efectos del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil en el Estado en vigor, SE HACE CONSTAR: Que en esta forma ha quedado operada la Traslación de Dominio y Propiedad del predio antes mencionado a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, para que como legítimo dueño use y disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título de propiedad.

SEXTA.- Las partes manifiestan ser sabedores de que el impuesto de adquisición de inmuebles y el impuesto sobre la renta, están sujetos a la revisión por parte de las autoridades fiscales correspondientes, por lo que si existiere alguna diferencia a su cargo, se obligan a liquidarla tan pronto como fuesen notificados, liberando a la suscrita notario de cualquier responsabilidad que surgiera por tal concepto.

SEPTIMA.- Manifiesta la compradora que el bien inmueble que ahora adquiere no colinda con otro de su propiedad, que haya adquirido con veinticuatro meses anteriores a esta fecha.

OCTAVA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes en el Estado de Tabasco.

PERSONALIDAD

El compareciente acredita su personalidad con la que comparece, con la copia certificada del acta constitutiva del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, trienio 2004 - 2006 (dos mil cuatro - dos mil seis), de fecha primero de enero del presente año, la cual tengo a la vista y devuelvo al interesado.- y mando agregar en lo conducente a los documentos al apéndice de este instrumento bajo la letra que le corresponda para ser insertada íntegramente en el o los Testimonio que del mismo se expidan.-----

----- GENERALES -----

Los comparecientes, por sus generales dijeron ser:-----

a).- La señora Susana del Carmen García Alamilla,
dedicada a las labores del hogar,

de esta municipalidad, dijo no ser
afecta al pago del impuesto sobre la renta, sin comprobarlo, Se identificándose con
credencial para votar con fotografía con número de folio

b).- El señor Luis Felipe García Romero, mexicano por nacimiento,
originario de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, (

con el mismo domicilio que la anterior,
con Registro Federal de Contribuyentes número GARL-800825, dijo estar al corriente
en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo, identificándose con credencial
para votar con fotografía con número de folio

c).- El señor Apolinar Delgado González, mexicano por nacimiento, (

perteneciente a esta municipalidad de Tenosique,
Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes número DEGA-450619, dijo
encontrarse al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo, y sin que
me conste nada en contrario.- Se identificó con credencial para votar con fotografía con

YO, LA NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO:-----

I.- Que conozco a los comparecientes y a mi juicio tienen capacidad legal para
contratar y obligarse.-----

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con los originales que
tuve a la vista y a los cuales me remito;-----

III.- Que les leí y explique, el valor y fuerza legal del contenido del presente instrumento
y bien enterados del mismo lo ratifican y firman en mi presencia el día veintiocho
del mes de octubre del año de su otorgamiento.- Doy Fe.- Sra. Susana del Carmen
García Alamilla.- Firma ilegible.- Sr. Luis Felipe García Romero.- Firma ilegible.- Sr.
Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Ante Mí: Firma ilegible de la Notario
Público, y el sello de autorizar.-----



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx

AUTORIZACION

Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente Instrumento Público, en la Ciudad de Tenosique, Municipio del Estado de Tabasco.- DOY FE.

DOCUMENTOS AL APENDICE

LETRA "A".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, que contiene el Escudo Nacional.- Dependencia Secretaria del H. Ayuntamiento.- Sección Administrativa.- Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento cuarenta y cuatro hojas, útiles autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número uno (01), en la foja número uno, vuelta a la cuatro frente, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 1.- instalación del H. Ayuntamiento constitucional de Tenosique, Estado de Tabasco.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9.00 horas del día primero de enero del 2004, (dos mil cuatro), reunidos en la sala de juntas de la dirección de educación, cultura y recreación, previamente designada como recinto oficial para realizar esta primera sesión ordinaria de cabildo, cito en la calle 28 esquina con 53 de la col. Chivo Negro, en virtud de encontrarse tomadas desde el día 30 de diciembre del año 2003, hasta la presente fecha, las instalaciones del H. Ayuntamiento, por el ex candidato del Partido de la Revolución Democrática de las pasadas elecciones de 19 de octubre del año 2003, C. Emilio Vela Golip y su hermano el C. Conrado Vela Golip, acompañado por un grupo de setentas personas; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 4, 47, 48, 58, 80, 85, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, estando presentes los Concejales para el trienio 2004-2006, que con esta fecha inicia y que por mayoría relativa, resultaron electas las siguientes personas: Regidores Propietarios.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Maleo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera., postulada por el P.R.D. Regidores suplentes.- Primer Regidor.- C. Pablo Rodríguez Garduza.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Oscar A. Guzmán Sandoval.- Tercer Regidor. C. Martha Julia Macosay González.- Cuarto Regidor. Lic. Marcos Magaña Flores. Quinto Regidor: C. Bienvenido Chable Palomeque.- Sexto Regidor. C. Carlos M. Ricárdez Mendoza. Séptimo Regidor: C.

Nefali Cabrera García. Octavo Regidor C. José Luis González Pérez.- Noveno Regidor: C. Andrés A. Morales King.- Décimo Regidor: C. Gener Mandujano Contreras. Onceavo Regidor: C. Violeta Alvarado Domínguez, postulada por el P.R.D. Seguidamente en este acto, el C. Lic. Juan Francisco Plaza Quevedo Secretario del H. Ayuntamiento y representando a la Administración saliente, dio posesión en este recinto oficial a los regidores entrantes encabezados por el primero regidor propietario Lic. Octavio Medina Gracia.- y los demás regidores propietarios y suplentes mencionados anteriormente.- Inmediatamente el C. Presidente Municipal constitucional, Lic. Octavio Medina García, hizo declaratoria de establecida en la parte final del primer párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal "Queda legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, que deberá funcionar durante los años del 1º. De Enero del 2004 al 31 de diciembre del 2006".- A continuación se sometió a la aprobación de los H. Cabildo el siguiente Orden del día.- I.- Lista de Asistencia.- II.- Presentación para en su caso aprobación de la designación de las autoridades municipales en la Secretaría del H. Ayuntamiento y contraloría municipal, conforme lo estipula la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco vigente.- III.- Propuesta para en su caso aprobación de las asignaciones de las comisiones a los regidores.- IV.- Designación de los funcionarios que ocuparan las diferentes dependencias de la administración municipal.- V.- Asuntos Generales.- VI.- Clausura de la sesión.- Siendo aprobado por unanimidad por los C. C. Regidores presentes.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió a pase de lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaró legalmente instalada la sesión.- A continuación en el desahogo del segundo punto hizo uso de la palabra el Lic. Octavio Medina García, Presidente Municipal Constitucional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, se dirigió al H. Cabildo para proponer al C. Punto Lic. Tomás Alberto Puc Acosta, como Secretario del H. Ayuntamiento, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad entrando en funciones de su cargo inmediatamente, concediéndoles las facultades que la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco le confían.- Seguidamente y de igual forma sometió a la Aprobación de los Ediles el nombramiento del C.P. Juan Requena Contreras para que ocupe el cargo de la Contraloría Municipal, siendo aprobado por unanimidad, en el desahogo del Tercer punto.- Acto seguido y de conformidad con los artículos 56 y 58 de la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se procedió a realizar la asignación de las diferentes comisiones a cada uno de los regidores propietarios integrantes del H. Ayuntamiento, las que fueron aprobadas previamente y quedaron conformadas de la siguiente manera.- I.- de Gobernación y Seguridad Pública.- La cual estará presidida por el Presidente Municipal Lic. Octavio Medina García.- II.- De Hacienda: Presidida por el segundo Regidor y Síndico de Hacienda Apolinar Delgado González.- III.- De Desarrollo: presidida por los Regidores Susana Palavicini González y Enoc Cruz Vázquez, IV.- De obras asentamientos y servicios municipales, presidida por los regidores Cuillahuac de J. Jiménez Córdova y



Lic. Concepción Pérez Ahuja

*Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal*

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx

José Adolfo Vega de la Cruz.- V.- De Educación Cultura y Recreación, presidida por los regidores Prof. Feliciano magaña Contreras.- y Maria Isabel Laynes Rivera.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina Gracia.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdova. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera. VI.- de Programación.- El regidor Carlos Mateo Cano Cazarín.- VII.- De Administración: presidida por los regidores Enrique García González y Luis Aguilera Pérez.- Posteriormente en el desahogo del Cuarto punto, el C. Presidente municipal, constitucional Lic. Octavio Medina García, manifiesta que para el Estudio, Planeación y despacho de los asuntos en las diversas, ramas de la administración municipal, se ha designado a los siguientes funcionarios, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 fracción XVI, y 80 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco: I.- Dirección de Finanzas o Tesorería Lic. Carlos Torres Valenzuela.- II.- Dirección de Programación: C.P. Leticia Paz Pérez.- III.- Dirección de Educación Cultura y Recreación : Profr. Gaspar Jerónimo González.- IV.- Dirección de Seguridad Pública José Guadalupe Yan Díaz.- El C. Presidente municipal constitucional, se reservó los nombramiento para las demás dependencias que son Dirección de Desarrollo, Dirección de Obras Públicas Asentamientos y servicios municipales y la Dirección de Administración, en virtud de encontrarse tomadas las instalaciones del H. Ayuntamiento desde el día 30 de diciembre del 2003, por Emilio y Conrado Vela Golip, acompañados por setenta personas, haciéndose imposible llevar a cabo los trabajos de entrega-Recepción.- En el desahogo del quinto punto se desahogaron los asuntos generales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García, expone que debido que la administración saliente que representa el Dr. Raymundo Rosado Mendoza, no cumplió en tiempo y forma con la entrega recepción, de las diferente oficinas municipales.- conforme el artículo 46 dela Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, ya que estuvieron utilizando acciones dilatorias, no recepcionándose los fondos municipales mediante el corte de caja respectivo. Y demás estados financieros, por lo que propuso al H Cabildo se conceder a la Administración saliente un término dentro de los 15 días siguientes a partir de la presente acta.- acto seguido compareció la C.P. Leticia Paz Pérez, Coordinadora de la Comisión de entrega-recepción de la administración entrante , manifestando que solamente fue posible recepcionar parte de las dependencias a recibir motivo por el que manifestó era necesario contar con días adicionales para que pueda quedar concluida en su totalidad la recepción a la Administración saliente.- En uso de la palabra el cuarto regidor Profr. Feliciano Magaña

Contreras, propuso que en la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorería, el tiempo límite a concederse fuera no más de cinco días, nuevamente en uso de la palabra por el C. Presidente municipal, hace mención que en lo que respecta a la Dirección de Finanzas o tesorería esta se pudiera recepcionar a traves de un Notario Público y de igual manera podrá ser implementado para las otras dependencias.- A continuación los C.C. Regidores aprobaron por unanimidad, se le concediera a la administración saliente cinco idas mas para la recepción de la Dirección de Finanzas o tesorería y 15 días con la recomendación que a la brevedad posible para las demás dependencias, del mismo modo aprobaron que fuera a través de un notario publico la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorera y en su caso de ser necesario las demás dependencias.- Siguiendo con su intervención el C. Presidente Municipal, a continuación menciono que la Dirección de Seguridad Pública los Vehículos se encuentran en pésimo estado, por lo que con todas las reservas del caso, se ampliara la verificación de los mismos con el apoyo de peritos en la materia.- Así mismo señaló que sin perjuicio de todo lo anterior, es necesario que se vaya verificando la maquinaria pesada ya que impera dudas en su cuidado y uso, en el cambio de piezas vitales para su funcionamiento y llantas dañadas.- No habiéndose otro asunto que tratar, se concluye el acta que firmaran para constancia los que en ella intervinieron, levantándose y dándole por terminada a las 11:45 horas del mismo día de su inicio.- ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, quien da fe.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma ilegible.- Octavo.- Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento ---- LETRA "B".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo numero 2 del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento noventa y dos hojas útiles, autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número 48 (cuarenta y ocho), en la foja número cincuenta y uno vuelta a la cincuenta y ocho frente, que en su parte, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 48.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día 13 de septiembre de 2005. Reunidos en la sala de cabildo de la presidencia municipal de los CC. Lic. Octavio Medina García,

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx

Presidente Municipal, Apolinar Delgado González, Sindico de Hacienda, Susana Palavicini González, Tercer Regidor,- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera, Onceavo Regidor por el P.R.D. todos ellos asistidos por el C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta Secretario del H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a que fueron convocados, conforme al siguiente orden del día:- I.- Lista de asistencia.- II.- Lectura del acta anterior.- III.- Presentación para en su caso aprobación de los contratos de compraventa celebrados por el H. ayuntamiento de Tenosique y las CC. CARMEN VILLANUE A TORRUCO Y SUSANA DEL CARMEN GARCIA ALAMILLA, preferente a la adquisición de dos fracciones de terrenos para la construcción de dos cárcamos de aguas residuales en las colonias pueblo nuevo y los angelitos de esta ciudad.- V.— VI.— VII.- CLAUSURA DE LA SESION.- A continuación se desahogo el primer punto de la orden del día pasando lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaro legalmente instalada la sesión.- A continuación se desahogo del segundo punto, en voz del C. Regidor José Adolfo Vega de la Cruz, se dispense la lectura del acta anterior.- En el desahogo del tercer punto-.... cuarto de la orden del día, enseguida hizo uso de la palabra el Lic. Octavio Medina García, para informar al cabildo, que con la finalidad de eficientar el desagüe de las aguas residuales en las temporada de lluvia de las colonias Pueblo Nuevo y los Angelitos de esta ciudad y que en ultimas fechas han presentado problemas de encharcamiento en sus calles y en algunos caos la entrada de aguas a las viviendas.- Con fecha 16 de agosto del año en curso, se les compro a la Sra. Susana del Carmen García Alamilla,

Declaration

con una superficie total de 750,61 m², con

las medidas y colindancias siguientes. Al Norte 36.50 metros

At 200, 22.50 meters in

454

[illegible]

Al Oeste 20.00 metros con la calle 6 por la

cantidad de \$180.000.00, Asimismo en la misma fecha se le compro a la Sra. Carmen Villanueva Torruco,

centro una fracción de terreno ubicado en el perímetro de la ciudad, salida por la carretera Tenosique a los poblados Usumacinta y Estapilla, con una superficie total de 400.00M2, que tiene la siguientes medidas y colindancias, Al Norte 20.00 metros con la

Al Sur, 20.00 metros con calle 13, Al Este 20.00

1. *What is the purpose of the study?*

✓ al Oeste 20.00 metros con la grieta

Author: _____

Por la cantidad de \$ 90.000,00 que dichos

predios serán utilizados por este ayuntamiento para la construcción de un cárcamo de

aguas residuales en cada colonia y que para tal efecto como inicio de la gestión se realice con cada vendedor, un contrato de promesa de compraventa donde se estipulan en los acuerdos legales entre este ayuntamiento y las mismas, por lo que pone a la consideración de los regidores para efecto de validación los contratos de compraventa de los terrenos antes mencionados. Al respecto los CC. Regidores aprueban y validan por unanimidad los contratos en cuestión que amparan la compra de los predios para la construcción de los carcamos, que beneficiaran a los habitantes de las colonias Pueblo Nuevo y los Angelitos de esta ciudad.- En el desahogo del quinto punto, sexto punto y séptimo punto de la orden del día y no habiendo otro que tratar se dio por terminada la sesión firmando de conformidad los que en ella intervinieron ante el secretario del H. Ayuntamiento Lic. Tomas Alberto Puc Acosta. Quien certifica da fe.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez.- Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba.- Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González.- Firma ilegible.- Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín.- Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.-----

LETRA "C".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio urbano que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz, quedando bajo las sanciones del artículo 71 fracción V de la Ley del Catastro del Estado en vigor.- Descripción del Predio: Propietario: García Alamilla Susana del Carmen.- Ubicación del predio: Calle seis sin número, colonia Pueblo Nuevo, Ciudad Tenosique Cabecera Municipal.- No. Cuenta: 002930.- Clave Catastral 002-0098-0000001 superficie del terreno: 750.61 M2.- Superficie Construcción: 0.00 M2 Uso del suelo: Sin Construcción Baldíos.- Tenosique, Tabasco, jueves 25 de agosto de 2005 solicitante.- Notaria No. Uno, Tenosique, Tab.- Observaciones fueron pagados los derechos con recibo número 000000 con fecha de pago 25/08/2005.- Este valor catastral tiene vigente de noventa días a partir de la fecha de expedición.- (no paga derecho por ser del H. Ayuntamiento.- El predio a que se refiere la presente solicitud de certificación de valor catastral se le asignó.- folio: 200502241 F. Valuación 200501979.- Cuenta 002930.- clave 002-0098-0000001 Superficie 750.61 M2 construida. 0.00 M2.- Valor del predio \$ 37530.50.- Valor Construcción.- \$ 0.00.- Valor total: \$ 37,530.50.- Elaboró: C. Lia. Dafne Rosado Torruco.- Firma ilegible.- Revisó: Lia. Juanita Isabel Canché Pérez.- Firma ilegible.- Autorizó: C. P. José Luis Ceron Villasís.- Firma ilegible y el sello de la oficina.-----



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx

LETRA "D".- CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN.- Tenosique, Tabasco, de

Agosto del 2005.- C. REGISTRADOR (A) DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- Presente.- Por la presente vengo a solicitar a usted,

que a mi costa, se me expida CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN o

GRAVAMENES: del predio urbano, Ubicado calle seis col. Pueblo Nuevo, Tenosique,

Tabasco,- Con superficie de 750.61. M2, propiedad de: Susana Del carmen García

Alamilla.- El documento que ampara dicho predio se encuentra registrado bajo el

número, 55 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 10,707

a folios 38 del libro mayor volumen 46.- Lic. Concepción Pérez Ahuja, Notario Público

No. 1. Firma ilegible y el sello de la Notaría- (AL REVERSO).- Presentado en su fecha

como se solicita expidase si procede en cuenta a los asientos de los libros del archivo

de esta oficina, el CERTIFICADO que se gestiona previo el pago de los derechos

correspondientes.- LICENCIADA ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, ENCARGADA

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO

DE E. ZAPATA, TABASCO. C E R T I F I C A: Que practicada la búsqueda

correspondiente en los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el predio a que

se refiere la solicitud adversa, se encuentra a nombre de la señora Susana del Carmen

García Alamilla.- con superficie de 3656.79 M2. y actualmente no reporta ninguna clase

de gravamen.- Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA

PRESENTE EN UNA FOJA UTIL LEGALMENTE SELLADO Y FIRMADO EN LA

CIUDAD DE E. ZAPATA, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE

AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- REC. NO. EXENTO.- LICENCIADA ROSA

IRENE TORRES MARTINEZ, Firma ilegible y el sello de la oficina.-----

IMPUESTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.- Con fecha veintinueve de noviembre

del año dos mil cinco, se pagaron los impuestos a la Secretaria de Hacienda y Crédito

Público, por concepto de la Declaración de Pago Provisional I.S.R. por enajenación y

adquisición de bienes inmuebles.-----

EXENCIÓN DE PAGO: EXENTO DEL PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO, de

conformidad con el artículo 109 fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado

en Vigor.-----

EXENCIÓN DE PAGO: Exento del pago del Impuesto del REGISTRO PUBLICO Y

EXPEDICIÓN DE TETIMONIO, de conformidad con el artículo 59 Fracción III, de la

Ley de Hacienda en el Estado en Vigor.-----

ES PRIMER T E S T I M O N I O, FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA

EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, Y SE EXPIDE A NOMBRE

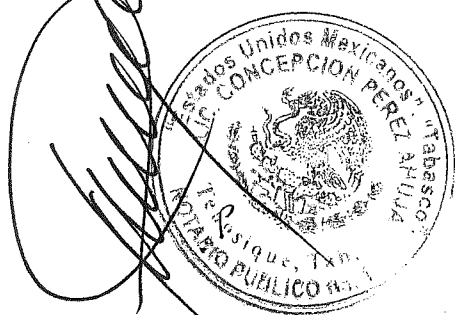
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE,

TABASCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SEÑOR APOLINAR DELGADO

GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, VA EN OCHO FOJAS

UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN ESTA

CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

MANIF CATASTRAL No.: U-013219

CLAVE CATASTRAL No.: 002-0098-000092

VALOR CAT.: \$ 32,535.50 AFECTA A LA No. U-2980

MEMORANDUM No. 200602953 FECHA 12/04/06

ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS



NOTA DE REGISTRO:

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, ABRIL 20 VEINTE DEL 2006.- DOS MIL SEIS.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, Contenido en la Escritura Publica a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 10:28 horas, fue inscrito bajo el número 187 del Libro General de Entradas, a folios 1414 al 1419 del libro de duplicados Volumen 58; Quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 21,231 a folio 02 del libro Mayor Volumen 92.- EXENTO DE PAGO -----

REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO.

LICDA. ROSA IRENE TORRES MARTINEZ.



EMILIANO ZAPATA

L'/RITM/chp
TENOSIQUE: